



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCIÓN AGT N° 240/23

Buenos Aires, 27 de diciembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 229/23 el Expediente A-01-00037091-2/2023-0 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Paula Vaca, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia por razones particulares para el día 29 de diciembre de 2023.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Alba Valeria López, quien reviste el cargo Secretaria de 1° Instancia en lo misma Asesoría Tutelar, mientras la Dra. Paula Vaca, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución AGT N° 229/23, en el artículo 1°, se resolvió que la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, subroga en las funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley por el período comprendido entre los días 26 y 29 de diciembre del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549 y la Resolución AGT N° 229/23,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Alba Valeria López, para que subroga en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. Paula Vaca se encuentre haciendo uso de la licencia por razones particulares el día 29 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

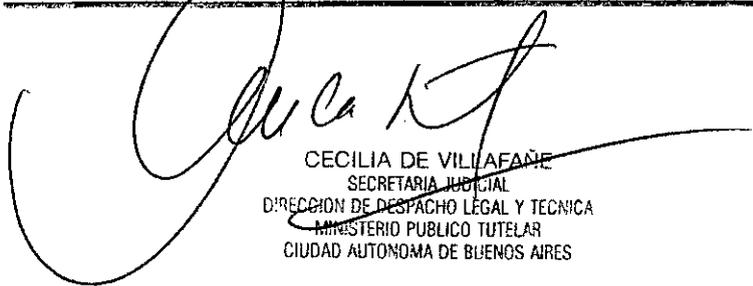
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINETTI Laura  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

|                         |         |       |            |
|-------------------------|---------|-------|------------|
| <b>ASESORÍA GENERAL</b> |         |       |            |
| REG. N°                 | 240/23  | T°    | XXIV       |
| F°                      | 698-699 | FECHA | 27/12/2023 |

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)